

Montevideo, 31 de mayo de 2018

## SESIÓN ORDINARIA N° 17 – MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2018

**Proyecto de Nueva Ley de Inclusión y regularización de aportes.** En el marco de las medidas del Gobierno para favorecer las inversiones y la creación de empleo, el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley por el cual se extiende el plazo establecido en la Ley 17.963 del año 2006, para deudas por contribuciones especiales de seguridad social y de salud. Como se recordará, la citada Ley habilitó el mecanismo para deudas anteriores a Mayo de 2006, y la Ley 19.185 lo extendió hasta Julio de 2013. Esta iniciativa lleva ese plazo hasta Abril 2018. Estas normas tienen la particularidad de incluir en las facilidades de pago tanto aportes patronales como personales. Muy sucintamente – entre otros aspectos- se otorgan facilidades de pago a deudores por tributos personales por dependientes, proponiéndose tomar la obligación original sin multas ni recargos hasta en 24 cuotas y, en sustitución de las multas y recargos, tomar la deuda mes a mes, convertirla a Unidades Reajustables (UR) y de aplicarles la rentabilidad máxima de AFAP, el monto resultante se paga en hasta 72 cuotas mensuales en UR con un interés del 2% anual. Por otra parte, se otorgan facilidades a deudores para el resto de los tributos, tomándose el monto de la deuda original en UR mes a mes adicionándole la rentabilidad máxima de AFAP hasta la fecha de celebración del convenio. El monto se paga en hasta 72 cuotas mensuales en UR, con un interés del 2% anual. Las normas de referencia han sido un importante instrumento de mejora de la regularización de puestos de trabajo, tanto de personas no registradas como con subdeclaración. A modo de ejemplo: por las dos leyes mencionadas –desde 2006 a la fecha- suscribieron convenios más de 60 mil empresas y se regularizaron más de 590 mil puestos cotizantes (se estima que unas 500 mil personas): 89% de ellos dependientes y 11% no dependientes. Vale destacar que la situación de morosidad con el BPS está en guarismos bajos dentro de la meta de la institución, manteniéndose por debajo del 4%. No obstante, ser oportuno proponer la norma referida para mantener y mejorar la formalización de puestos de trabajo ante nuestra institución.

**Se avanza en Notificación Electrónica.** Con la aprobación del respectivo convenio con AGESIC e iniciando por ATYR, se avanza en este tema que permitirá continuar con la determinación estratégica de facilitar los trámites a los ciudadanos. Cada contribuyente podrá constituir un Domicilio Electrónico legal en el que se almacenarán los documentos electrónicos que desde ATYR se envíen, y al cual tendrán acceso el titular y los representantes que éste designe.

Las notificaciones y comunicaciones electrónicas se envían al domicilio electrónico constituido por el contribuyente. La implantación de notificaciones electrónicas desde el

BPS se realizará de forma gradual e incremental, iniciando por ATYR para los contribuyentes Unipersonales, incluyendo notificaciones sobre Determinaciones Tributarias (Fiscalización) así como de resoluciones. Un nuevo servicio para facilitar las gestiones a la gente.

**Ascensos en el Escalafón de Oficios del BPS.** Culminado el correspondiente concurso entre funcionarios del instituto, se dispuso el ascenso de 12 trabajadores al cargo de Especialista I grado 7, tanto en Montevideo como en la Colonia de Vacaciones de Raigón.

**Llamado a Concurso Médicos Pediatras.** Se aprobaron las bases correspondientes por el llamado a ingreso, en calidad de contrato de función pública, para 4 cargos vacantes de esta especialidad.